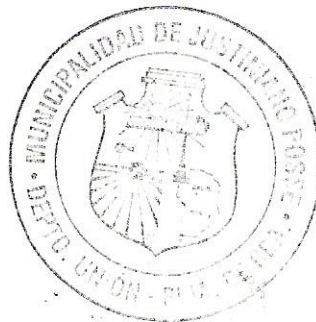


Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



MAURICIO SALAS
Secretario de Gobierno.

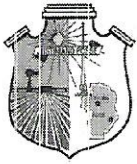


ING. RODOLFO MARGHERIT
Intendente

► www.justiniano posse.gov.ar
munijp@nodosud.com.ar

Tel. / Fax: (03537) 431101 / 431544

Gral. Güemes 896 - (2553) Justiniano Posse (Cba.)



DECRETO Nº 026/2024

Departamento Ejecutivo Municipal, Justiniano Posse, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La ordenanza municipal Nº 03/2024 mediante la cual se ACEPTA la donación realizada por María Jorgelina Salim, Néstor Luis Cristante, Ariel Orlando Ferreyra y la Mutual de Asociados de Justiniano Posse, de la siguiente fracción de terreno: Lote nº 37, que así se identifica según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo René Vidal Matrícula nº 1245 en fecha 23/06/2014, respecto del inmueble de mayor superficie inscripto en la matrícula folio real nº 344.995. El inmueble se designa como un polígono, cuya superficie es de 792.000m²; y sus límites se describen de la siguiente manera: 1) Línea 22-15 de 12,00 m. 2) Línea 15-21 de 65,00 m. 3) Línea 28-21 de 12,00 ms. 4) Línea 22-28 de 65 m, para ser destinado a calle pública; y

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUSTINIANO POSSE

DECRETA

Art.1º: PROMULGASE la Ordenanza Nº 03/2024 mediante la cual se ACEPTA la donación realizada por María Jorgelina Salim, Néstor Luis Cristante, Ariel Orlando Ferreyra y la Mutual de Asociados de Justiniano Posse, de la siguiente fracción de terreno: Lote nº 37, que así se identifica según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo René Vidal Matrícula nº 1245 en fecha 23/06/2014, respecto del inmueble de mayor superficie inscripto en la matrícula folio real nº 344.995. El inmueble se designa como un polígono, cuya superficie es de 792.000m²; y sus límites se describen de la siguiente manera: 1) Línea 22-15 de 12,00 m. 2) Línea 15-21 de 65,00 m. 3) Línea 28-21 de 12,00 ms. 4) Línea 22-23 de 65 m, para ser destinado a calle pública.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese



MAURICIO SALAS
Secretario de Gobierno


ING. RODOLFO MARGHERIT
Intendente

